



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

Con fecha 1 de septiembre de 2022, mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, tras realización de la Mesa de Negociación se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo Temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL

PLAZA	NÚMERO PLAZA	PROCESO ESTABILIZACIÓN	SISTEMA SELECCIÓN
LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES	1	LEY 20/2021	CONCURSO-OPOSICIÓN
AUXILIARA DMINISTRATIVO	1	LEY 20/2021	CONCURSO-OPOSICIÓN

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley /1985, de 2 abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Aldeanueva de San Bartolomé, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Aldeanueva de San Bartolomé, 2 de septiembre de 2022.-El Alcalde, Ángel de Bodas López.

N.º1.-4420